



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.149 DE 2022**

"Por medio de la cual se otorga el título de Doctorado Honoris Causa a Jorge Enrique Rojas Rodríguez"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.15 de 2018, estableció el otorgamiento del título DOCTORADO HONORIS CAUSA a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado en la ciencia, las artes, las letras o las humanidades, por la ejecución de una obra generalmente reconocida o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad de los pueblos como hombres de estado o filántropos;

Que dicha normatividad, estableció el procedimiento para el otorgamiento de dicho título y concedió facultades al Consejo Académico para conferir la distinción;

Que el Rector de la Institución recomendó al Consejo Académico analizar la pertinencia de conceder el título de Doctorado Honoris Causa, a Jorge Enrique Rojas Rodríguez por su aporte en la construcción de paz como defensor de derechos humanos y su reconocida experiencia profesional;

Que, la voz del periodista y defensor de derechos humanos Jorge Rojas estuvo presente, cuando la crisis humanitaria provocada por el desplazamiento forzado tocó fondo en los departamentos de Sucre y Córdoba, se ha dedicado a la investigación académica, lo que contribuyó a mostrar el desplazamiento forzado como un problema mayor de grandes repercusiones en Colombia, aportó a una definición de esta categoría tanto en el país como en el nivel internacional, asoció el desplazamiento al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos, creó el primer sistema de información sobre desplazamiento forzado en el país, convocó a la Conferencia Episcopal de Colombia a la primera investigación sobre el tema y abrió el camino para que el Estado reconociera a las personas desplazadas como víctimas del conflicto armado;

Que no sólo participó en la formulación de la Ley 387 de 2007, por la cual se adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado, sino que también participó en las acciones ante la Corte Constitucional que contribuyeron a la declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional (2010/11). Con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, organización que fundó en 1992, lideró misiones nacionales e internacionales para alertar al país y al mundo sobre lo que ocurría en el Caribe, mostrando mapas, estadísticas y análisis, siempre con un enfoque de derechos;

Que en las últimas tres décadas trabajó por el diálogo, la paz y la reconciliación bajo la convicción de que el camino más sostenible y duradero para construir paz es la plena realización de los derechos humanos, participó en los procesos de paz de Caracas y Tlaxcala (1990), en el diálogo y la negociación con la Corriente de



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN Nro.149 DE 2022**

"Por medio de la cual se otorga el título de Doctorado Honoris Causa a Jorge Enrique Rojas Rodríguez"

Renovación Socialista en Flor de Monte, Sucre (1994), en el Caguan (1998-2000) y en la Habana (2015/2016). En 2016/17 participó en un equipo de investigación de la Universidad de Córdoba que formuló el "Plan Paz Córdoba" como una hoja de ruta para construir paz en este departamento desde la realización de derechos sociales y ambientales y en los últimos dos años ha sido un defensor de la educación pública superior;

Que el Consejo Académico, en sesión del 15 de noviembre de 2022, consideró pertinente la recomendación hecha, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de Doctorado Honoris Causa al señor **JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 6.879.097.

ARTÍCULO 2o. Entregar el referido título en ceremonia pública.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.